



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2024-MDL-CANAS/CUSCO.

Layo, 30 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO:

La Estructura Orgánica de la Municipalidad, que contempla el cargo de la Gerencia Municipal y el Currículo Vitae del Econ. ALBERTO TICONA MAQUERA identificado con D.N.I. Nro. 80063064.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el artículo 28 de la Ley 27972, establece que la estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignado para gasto corriente.

Que, los Artículos 26 y 27 de la Ley N 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión control concurrente y posterior, consiguientemente la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, por lo que es procedente designar al Gerente Municipal a un personal con experiencia en gestión pública;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Alcalde la de designar y cesar al Gerente Municipal, en consecuencia, es necesario designar Gerente Municipal al Econ. ALBERTO TICONA MAQUERA identificado con D.N.I. Nro. 80063064 a partir del 02 de mayo del 2024, quien cumple los requisitos establecidos en el Perfil del Puesto, por lo que es pertinente designar en el cargo de Confianza de Gerente Municipal;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú y la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Econ. ALBERTO TICONA MAQUERA identificado con D.N.I. Nro. 80063064 en el cargo de Funcionario de confianza Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo a partir del 02 de mayo del 2024 de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER al Funcionario designado cumplir sus funciones de acuerdo a las normas legales bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.C.
- Alcaldía
- Gerente Municipal
- UTI.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 40049825
ALCALDE

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

www.munilayo.gob.pe

